



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1985

Expte. N° 598/74 - REF. 1/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 080-83 del 14 de Marzo de 1983 y sus /
complementarias, relacionadas con la integración del Directorio de la Obra Social
de la Universidad; teniendo en cuenta que las funciones del mismo están próximas
a concluir y conforme a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en la sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1985)

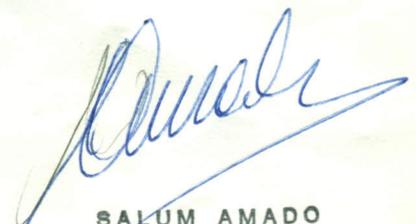
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del H. Directorio de
la Obra Social de la Universidad, a continuar en sus funciones por el término /
de dos (2) meses, a partir del 14 de Marzo de 1985, atento a que se tiene en es-
tudio la modificación del estatuto de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 070-85